



Lanús, 01 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.113.

**VISTO**

Lo expuesto por la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Dirección Contaduría General; y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a dichas actuaciones, se determina que el ex-agente Carlos Marcelo FONSECA, Legajo N° 29.402/7, debe reintegrar la suma de PESOS DOS MIL OCHOSIENTOS TREINTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 2.833,14), por haberes mal percibidos en las disposiciones dispuestas por Decreto N° 384 /2022,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Procédase al recupero de la suma de PESOS DOS MIL OCHOSIENTOS TREINTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 2.833,14), por haberes mal percibidos por el ex-agente Carlos Marcelo FONSECA, Legajo N° 29.402/7, por los motivos expuestos en el exordio.

**Artículo 2º:** El recupero mencionado en el artículo precedente se completará a través de la Dirección Tesorería General.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por